



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y trámite y juzgamiento.

Fecha:	31 de agosto de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 194

Auto Interlocutorio No. 949

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00121
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Andrés Gómez Medina											
Identificación		CC. 1.017.208.167											
Dirección de notificación		Reside fuera del país.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		and.dresgomez93@gmail.com											
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Yaneth Piedad Medina Ochoa											
Identificación		CC. 43.558.414											
Dirección de notificación		Calle 45F #80-62, Barrio La Floresta											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		0507medinajaneth@gmail.com											
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Orley de Jesús Gómez García											
Identificación		CC. 70.094.135											
Dirección de notificación		Reside fuera del país.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		gmezjulieth9202@gmail.com											
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Julieth Gómez Medina											
Identificación		CC. 1.128.442.604											
Dirección de notificación		Reside fuera del país.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		gmezjulieth9202@gmail.com											
Datos apoderado sustituto del demandante													
Nombres y apellidos		Andrés Felipe Uribe Suárez											
Identificación		CC. 70.329.681- T.P. 181.663											
Dirección de notificación		Carrera 43 #36-39, Ofic. 410, Edif. Centro											
Teléfono fijo y/o celular		3667322-3147512149											
Correo electrónico		uribesuarezabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Arquitectura y Construcción Standard S.A.S.											

Identificación	Nit. 900.715.600-3
Dirección de notificación	Circular 76 TV 39B-56, Interior 301.
Teléfono fijo y/o celular	3004252557
Correo electrónico	alopezc38@gmail.com
Datos curadora ad litem sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Gloria Amparo Valencia García
Identificación	CC. 24.366.735- T.P. 188.777
Dirección de notificación	Carrera 55 No. 40ª-20, Oficina 609.
Teléfono fijo y/o celular	2614333
Correo electrónico	glovalenciaabogada2020@gmail.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Empresas Públicas de Medellín E.S.P., EPM
Identificación	Nit. 890.904.996-1
Dirección de notificación	Carrera 58 #42-125
Teléfono fijo y/o celular	3808080
Correo electrónico	
Datos apoderado sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Susana Pérez Palacio.
Identificación	CC. 21.526.583 – TP. 179.951
Dirección de notificación	Carrera 58 #42-125
Teléfono fijo y/o celular	3805110
Correo electrónico	susana.perez@epm.com.co
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Seguros Generales Suramericana S.A.
Identificación	Nit. 890.903.407-9
Dirección de notificación	Carrera 63 #49ª-31, Piso 1, Edif. Camacol.
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@sura.com.co
Datos apoderado sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Juan Diego Maya Duque
Identificación	CC. 71.774.079- TP. 115.928
Dirección de notificación	Tr. 38 No. 72-55, Interior Laureles.
Teléfono fijo y/o celular	3235800751
Correo electrónico	jdmayaduque@hotmail.com
Datos demandado persona natural	
Nombres y apellidos	Juan Byron Londoño González
Identificación	CC. 70.193.241
Dirección de notificación	Carrera 55, Calle 47-130, San Pedro de los Milagros.
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	aserriopltar@hotmail.com
Datos apoderado demandado persona natural	
Nombres y apellidos	Diego Alberto Montoya Cardona
Identificación	CC. 71.706.221- T.P. 80.046
Dirección de notificación	Calle 11ª #43B-84
Teléfono fijo y/o celular	3147721409
Correo electrónico	abogadomontoya02@gmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 12 de junio de 2018 (Pág. 221-222, 01 Exp. Digitalizado).
- **Notificación demandada EPM:** 28 de junio de 2018 (Pág. 223, 01 Exp. Digitalizado).

- **Notificación demandada Suramericana:** 16 de julio de 2018 (Pág. 237, 01 Exp. Digitalizado).
- **Notificación demandado Juan Byron Londoño González:** 6 de agosto de 2018 (Pág. 400, 01 Exp. Digitalizado).
- **Notificación demandada Arquitectura y Construcción Standard S.A.S.: 7 de febrero de 2022 (09 Notificación Proceso Ordinario Laboral Curador)**

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI	X	NO	

Decisión:

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

Resuelve:

Primero. Declarar infundadas las excepciones de clausula compromisoria, ineptitud de la demanda y falta de jurisdicción y competencia propuestas por el demandado Juan Byron Londoño González.

Segundo. Condenar en costas al señor Londoño González y en favor del señor Andrés Gómez Medina. Se liquidarán por secretaría una vez en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de quinientos mil pesos (\$500.000).

Lo resuelto se notifica en Estrados.

Sin recurso.

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante Andrés Gómez Medina la ocurrencia del accidente de trabajo que aduce y los perjuicios que le originó, así como el hecho, acto u omisión constitutivo de culpa imputable al empleador; el demandado Sr. Juan Byron Londoño González deberá probar que el accidente es imputable a negligencia o imprudencia del demandante, y Seguros Generales Suramericana S.A. deberá probar falta de cobertura de culpa del empleador en la póliza 1148127-7.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda en la página 15 del expediente digitalizado; obrantes en las páginas 39 a 219 del expediente o folios 31 a 190 del expediente físico.
Págs. 39-43: copia de contrato CT-2014-001898;

Págs. 44-46: copia de contrato de construcción suscrito entre Juan Londoño González y la empresa Arquitectura y Construcción Standard S.A.S.;
Págs. 47-51: copia de contrato de trabajo por duración de la obra;
Págs. 52-54: copia de póliza de seguro No. 1148127-7;
Págs. 55-59: copia de póliza de seguro No. 0317455-1;
Pág. 60: copia de informe de accidente de trabajo;
Págs. 61-69: copia de dictamen de pérdida de la capacidad laboral;
Págs. 70-71: copia de formato de fecha 17-04-2015;
Págs. 72-75: copia de formato de evolución médica;
Págs. 76-155: copia de clasificación del paciente;
Págs. 156-158: copia de valoraciones por psiquiatría;
Págs. 159-163: copia de historia clínica;
Págs. 164-165: copia de valoraciones por psiquiatría;
Pág. 166: copia de examen de fecha 31-05-2016;
Págs. 167-170: copia de registro civil valoraciones por psiquiatría;
Pág. 171: copia de cedula de ciudadanía;
Págs. 172-174: copia de derecho de petición;
Págs. 175-176: copia de respuesta derecho de petición;
Pág. 177: copia de respuesta derecho de petición;
Págs. 178-179: copia de derecho de petición;
Pág. 180: copia de respuesta derecho de petición;
Págs. 181-182: copia de remisión derecho de petición;
Págs. 183-185: copia de respuesta derecho de petición;
Págs. 186-189: copia de reclamación administrativa;
Págs. 190-191: copia de respuesta derecho de petición;
Págs. 192-215: copia de certificación de existencia y representación;
Págs. 216-218: copia de historia clínica;
Pág. 219: copia de póliza de seguro No. 1148127-7.

Interrogatorio de parte: a Representante Legal de Arquitectura y Construcción Standard S.A.S., Juan Byron Londoño González y Seguros Generales Suramericana S.A.

Testimonios: Diego Alejandro Areiza Usuga, Wilson Andrés Sarrazola Otalvaro, Sebastián Parra Acevedo, Juan Pablo Pino Chavarría.

Declaración de parte: Se decreta.

El apoderado del demandante desiste de interrogatorio al representante legal de Suramericana. Se admite el desistimiento.

Pruebas decretadas a la parte demandada Empresas Públicas de Medellín

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación de demanda en la página 262-263 del expediente digitalizado; obrantes en las páginas 302 a 310 del expediente o folios 265 a 269 del expediente físico.

Págs. 302-306: copia de contrato CT-2014-001898;

Págs. 307-308: copia de póliza de seguro No. 1148127-7;

Págs. 309-310: copia de póliza de seguro No. 0317455-1.

Pruebas decretadas a la demandada Suramericana S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación de demanda y en la página 324 del expediente digitalizado; obrantes en las páginas 379 a 398 del expediente, folios 326 a 345 del expediente físico; las cuales, solicita también con la contestación al llamamiento en garantía visible en el archivo 05 y 06 de la carpeta digital.

Págs. 379-384: copia de póliza de seguro No. 1148127-7;

Págs. 385-398: copia de póliza de seguro No. 0317455-1.

Interrogatorio de parte: Se decreta.

Contradicción del dictamen: Se cita a los profesionales Jorge Ferreira Gómez, Diana Elizabeth Cuervo Díaz y Margoth Rojas Rodríguez, adscritos a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a costa de Seguros Generales Suramericana S.A.

Apoderado Suramericana S.A. solicita reponer imposición de cosos de la contradicción. No se repone.

Pruebas decretadas al demandado Juan Byron Londoño González.

Documentales: documento relacionado en el escrito de contestación de demanda en la página 415 del expediente digitalizado; obrantes en las páginas 418 del expediente.

Pág. 418: Anexo 6.A Inspección de Elementos de Protección Personal.

Interrogatorio de parte: Se decreta.

Testimonios: de Leydi Astrid Gómez Gómez, Jhon Carlos Jaramillo, Osman Darío Marín Zapata.

Pruebas llamamiento en garantía

Documentales: documento relacionado en el escrito de demanda en la página 422 del expediente digitalizado; obrantes en las páginas 379 a 398 del expediente.

Págs. 424-425: copia de póliza de seguro No. 0317455-1;

Págs. 426-427: copia de póliza de seguro No. 1148127-7.

Interrogatorio de parte: Se decreta.

Pruebas decretadas a la demandada Arquitectura y Construcción Standard S.A.S.

Interrogatorio de parte: Se decreta.

Se fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, el día veintiuno (21) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (9.00 a.m) a realizarse en forma semi presencial.

Se firma el acta por la Juez.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	31 de agosto de 2022					Hora:	9:00 a.m.						
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00121
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Andrés Gómez Medina

CC. 1.017.208.167

Demandante.

Asistió

Yaneth Piedad Medina Ochoa

CC. 43.558.414

Demandante.

Asistió

Orley de Jesús Gómez García

CC. 70.094.135

Demandante.

Asistió

Julieth Gómez Medina

CC. 1.128.442.604

Demandante.

Asistió

Andrés Felipe Uribe Suárez
CC. 70.329.681- T.P. 181.663
Apoderado de Demandantes.

Asistió

Susana Pérez Palacio.
CC. 21.526.583 – TP. 179.951
Apoderada- Rep. Legal Sociedad Demandada EPM.

Asistió

Juan Diego Maya Duque
CC. 71.774.079- TP. 115.928
Apoderado- Rep. Legal Sociedad Demandada Suramericana.

Asistió

Juan Byron Londoño González
CC. 70.193.241
Demandado.

Asistió

Diego Alberto Montoya Cardona
CC. 71.706.221- T.P. 80.046
Apoderado demandado Juan Byron Londoño González.

Asistió

Gloria Amparo Valencia García
CC. 24.366.735- T.P. 188.777
Curadora demandada Arquitectura y Construcciones Standard S.A.S.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario